



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/0408/02.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 4 de febrero de 2025

**Asunto:** Se notifica inicio de auditoría que realizará la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



**MTRO. JAVIER ISRAEL TOBÓN SOLANO**  
**COMISIONADO ESTATAL DEL AGUA Y**  
**SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**P R E S E N T E**

En seguimiento y atención al oficio número SABG/400/0033/2025, recibido el treinta y uno de enero del presente año en el Despacho de la Gobernadora Constitucional del Estado, emitido por la Titular de la Subsecretaría Anticorrupción de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; con el que notifica, que del 27 de enero al 31 de octubre del año en curso se **practicará en coordinación con esta Secretaría, la auditoría número "A PROCESO-001-025-2025" denominada "Recursos para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro**, cuyo objetivo es verificar el ejercicio de los recursos federales transferidos para el desarrollo de la infraestructura hídrica, correspondiente al Programa Presupuestario S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento".

El oficio en comento señala que se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho La Aguanaja S/N, Código Postal 90600, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar y para tal efecto, ha comisionado a: Alejandro Juárez Estrada Director de Fiscalización Regional 4, Abigail Zapata Rodríguez Subdirectora de Fiscalización Regional D, Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de



**SFP/DSFCA/0408/02.2025**

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 4 de febrero de 2025

**Asunto:** Se notifica inicio de auditoría que realizará la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Fiscalización Regional G y Rubén Mendoza Díaz Subdirector de Fiscalización H. Así mismo, solicita, se proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se pongan a su disposición los libros, programas, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objeto de la auditoría, la cual se detalla en la relación anexa al oficio citado, información que deberá ser entregada al personal auditor dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente día de la notificación de la orden de auditoría.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracciones III de la Ley orgánica de la Administración Pública del estado de Tlaxcala y 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 10 fracciones III, X, XII, XIII, XIV, XV, XXXVIII y 14 fracciones V, VI, X, XIV, XXII, XXV, XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado, le solicito de manera atenta, remita a esta Secretaría dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día cuatro de febrero, copia certificada y en medio magnético la documentación e información en el orden de cada uno de los numerales y cumpliendo con los requisitos que se describen en la relación y CD anexos a este oficio. No omito mencionar que, para atender los requerimientos de documentación e información, así como para la entrega de la misma a la entidad fiscalizadora e interactuar con el personal auditor, se designó como enlace en representación de esta Secretaría al Contador Público Jesús Rigoberto Tinajero Bello, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de esta Secretaría.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/0408/02.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 4 de febrero de 2025

**Asunto:** Se notifica inicio de auditoría que realizará la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Es oportuno mencionar que, con la finalidad de evitar posibles observaciones por parte del personal auditor de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, es de suma importancia entregar a esta Secretaría la totalidad de la documentación e información, en los términos que se solicita, **a más tardar el 13 de febrero del año en curso**, para que ésta a su vez sea remitida a dicho ente fiscalizador dentro del plazo fijado en el oficio de la orden de auditoría inicialmente citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**



**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTILE**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Mtra. Guadalupe Araceli García Martínez. Subsecretaría Anticorrupción. Para su conocimiento. Presente.
- C.C.P. Unidad de Auditoría y Control, Gubernamental. Para su conocimiento. Presente.
- C.C.P. Dirección General de Fiscalización Regional. Para su conocimiento. Presente.
- C.C.P. Archivo.

MIDMT\*jrtb/cps.



UNA NUEVA HISTORIA

## SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

3 / 3

